
BOLETÍN INFORMATIVO*

PRÓRROGA DEL MARCAJE DE PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO EN LAS ETIQUETAS O IMPRESIONES DE LOS ENVASES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.835 de fecha 25 de enero de 2016, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) providencia administrativa signada con el número SNAT/2016/0001, en fecha 06 de enero de 2016, mediante la cual se prorroga a partir del 07 de enero de 2016 hasta el 07 de abril de 2016, la entrada en vigencia de la providencia administrativa SNAT/2015/0056 de fecha 05 de agosto de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.746 de fecha 15 de septiembre de 2015, mediante la cual se prorroga el plazo establecido para el marcaje de Precios de Venta al Público en las etiquetas o impresiones de los envases de bebidas alcohólicas desde 06/08/2015 hasta 05/01/2016.

La providencia entrará en vigencia el 1 de febrero de 2016 y cuenta con 9 artículos. Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/enero/2512016/2512016-4492.pdf#page=3>

25 de enero de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*